

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº 70/02**

Sucre, 18 de marzo de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el intento de resolver el problema, con el apoyo de los constructores y supervisores de la avenida de Circunvalación en el sector mencionado incluyendo a los propietarios, no fue el mas adecuado, se utilizó mucho tiempo y los resultados no fueron los esperados, por lo que se optó por trabajar directamente con personal de la jefatura de Proyectos del Ejecutivo; el resultado de ese trabajo es el que evidentemente nos plantea la solución más adecuada al problema representado por la Sra. Margarita Carvajal.

Que, por informe Nº 73/01 se establecen los criterios técnicos que fueron utilizados para la solución del tema, en base a un razonamiento ecuánime y respaldado por la normativa vigente y de obligatoria observancia en cuanto al diseño y definición del Reordenamiento además de la ejecución final de la avenida en el tramo correspondiente al repartidor de Horno K'asa, de acuerdo al siguiente detalle:

criterios para la propuesta de solución.-

- 1.- Utilizar en lo posible, toda el área cedida por la Sra. Margarita Carvajal para vías y evitar nueva afectación al terreno de su propiedad por haber ejecutado ventas de los lotes a terceros.
- 2.- Evaluar las afectaciones a Urbanizaciones vecinas, con la misma lógica del tratamiento al lote de la Sra. Margarita Carvajal proponiendo una redistribución de lotes.
- 3.- Definir el diseño final de la avenida en observancia de la reglamentación vigente para el trazo de vías de las características de la Avenida de Circunvalación, radio de curvatura de 25 m de radio.
- 4.- Derogar la Resolución 159/99 y sustituirla de acuerdo al resultado del Reordenamiento que se debe realizar en el lugar en estricta observancia de la propuesta elaborada en la Comisión de Planificación y Ordenamiento territorial y adjunta al presente informe
- 5.- Elaboración inmediata del Relevamiento y Replanteo de la propuesta e inicio de trabajos para dejar la avenida por el trazo final, de la misma manera que los propietarios de los lotes puedan tomar posesión de los mismos para la regularización de la titularidad.
- 6.- Como producto del replanteo de la propuesta de la distribución de lotes incluyendo las áreas municipales que serán utilizadas para efectos compensación, determinando además las vías adyacentes a la avenida tal como se muestra en la propuesta graficada en la Comisión; se debe ejecutar el trazo en el terreno y elaborar su correspondiente plano del total del área en cuestión lo que resultará ser el proyecto de reordenamiento del sector.

Que, el resultado del reordenamiento establece el siguiente detalle de Superficies de lotes, para cada propietario involucrado en el reordenamiento:

RES/70

Propietaria Sra. Margarita Carvajal

Manzano "B".-

| Lotes (m2) | Superficie Anterior | Superficie Actual | Afectación /Anexión |
|------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| Lote B1 | 196,80 | 177,22 | 19,58 |
| Lote B2 | 195,60 | 177,22 | 18,38 |
| Lote B3 | 198,00 | 177,22 | 20,78 |
| Lote B4 | 258,90 | 227,95 | 30,95 |
| Lote B5 | 200,00 | 180,00 | 20,00 |
| Lote B6 | 200,00 | 180,00 | 20,00 |
| Lote B7 | 200,00 | 180,00 | 20,00 |
| Lote B8 | 200,00 | 180,00 | 20,00 |
| Lote B9 | 200,00 | 185,00 | 15,00 |

Propietario Boris Marcelo Loayza E.

| Lotes (m2) | Superficie Anterior | Superficie Actual | Afectación /Anexión |
|------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| Lote único | 1.879,22 | 1.936,26 | 57,04 |

Propietario Severo González Olazábal

Manzano "C"

| Lotes (m2) | Superficie Anterior | Superficie Actual | Afectación /Anexión |
|------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| Lote C1 | 254,37 | 254,60 | 0,23 |
| Lote C2 | 159,60 | 159,43 | 0,17 |
| Lote C3 | 200,00 | 200,00 | |
| Lote C4 | 237,00 | 237,99 | |
| Lote C5 | 237,15 | 237,15 | |
| Lote C6 | 202,12 | 202,12 | |

Propietaria Ruth Montalvo

Manzano "B"

| Lotes (m2) | Superficie Anterior | Superficie Actual | Afectación /Anexión |
|------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| Lote B1 | 327,75 | 326,10 | 1,65 |
| Lote B2 | 287,25 | 285,59 | 1,66 |
| Lote B3 | 286,94 | 286,94 | |
| Lote B4 | 243,18 | 243,18 | |

Espacios Públicos Municipales

Superficie para área verde en el distribuidor:

A1 = 112,31 m2 esquina norte frente al surtidor

A2 = 257,50 m2 esquina sur lado escuela

RES/70

Que, producto del nuevo diseño de los manzanos, las vías y áreas verdes adyacentes; los lotes en cada uno de los manzanos señalados tienen nuevas dimensiones, las mismas que están debidamente señaladas en el plano que es parte del presente documento y corresponde a las nuevas superficies de los lotes afectados, por tanto los propietarios de cada uno de los lotes, deberán elaborar sus planos específicos y establecer sus colindancias en base al plano antes señalado.

Que, es imperativo realizar los trabajos de movimiento de tierras, de acuerdo al replanteo ya realizado, para habilitar la Avenida de Circunvalación de acuerdo al nuevo trazo, además de el movimiento de tierras realizado por los propietarios de los lotes C1 y C4 del loteamiento de Severo Gonzáles.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° Derogar la Resolución N° 0156/99 que aprueba el Proyecto de Reordenamiento de las urbanizaciones y lotes afectados en el tramo Distribuidor Horno Kása.

Art. 2° Aprobar el nuevo reordenamiento del Distribuidor de Horno K'asa, que involucra las vías, los loteamientos de los señores Margarita Carvajal, Marcelo B. Loayza, Severo González y Ruth Montalvo de acuerdo a los siguientes cuadros de manzanos, lotes y superficies afectadas:

Propietaria Sra. Margarita Carvajal

Manzano "B".-

| Lotes (m2) | Superficie Anterior | Superficie Actual | Afectación /Anexión |
|------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| Lote B1 | 196,80 | 177,22 | 19,58 |
| Lote B2 | 195,60 | 177,22 | 18,38 |
| Lote B3 | 198,00 | 177,22 | 20,78 |
| Lote B4 | 258,90 | 227,95 | 30,95 |
| Lote B5 | 200,00 | 180,00 | 20,00 |
| Lote B6 | 200,00 | 180,00 | 20,00 |
| Lote B7 | 200,00 | 180,00 | 20,00 |
| Lote B8 | 200,00 | 180,00 | 20,00 |
| Lote B9 | 200,00 | 185,00 | 15,00 |

Propietario Boris Marcelo Loayza E.

| Lotes (m2) | Superficie Anterior | Superficie Actual | Afectación /Anexión |
|------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| Lote único | 1.879,22 | 1.936,26 | 57,04 |

Propietario Severo González Olazábal

Manzano "C"

| Lotes (m2) | Superficie Anterior | Superficie Actual | Afectación /Anexión |
|------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| Lote C1 | 254,37 | 254,60 | 0,23 |
| Lote C2 | 159,60 | 159,43 | 0,17 |
| Lote C3 | 200,00 | 200,00 | |
| Lote C4 | 237,00 | 237,99 | |
| Lote C5 | 237,15 | 237,15 | |
| Lote C6 | 202,12 | 202,12 | |

RES/70

Propietaria Ruth Montalvo

Manzano "B"

| Lotes (m2) | Superficie Anterior | Superficie Actual | Afectación /Anexión |
|------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| Lote B1 | 327,75 | 326,10 | 1,65 |
| Lote B2 | 287,25 | 285,59 | 1,66 |
| Lote B3 | 286,94 | 286,94 | |

| | | | |
|---------|--------|--------|--|
| Lote B4 | 243,18 | 243,18 | |
|---------|--------|--------|--|

Art. 3° Por el nuevo diseño de los manzanos, las vías y áreas verdes adyacentes; los lotes en cada uno de los manzanos señalados tienen nuevas dimensiones, las mismas que están debidamente graficadas y señaladas en el plano que es parte del presente documento y corresponde a las nuevas superficies de los lotes afectados, por tanto los propietarios de cada uno de los lotes, deberán elaborar sus planos específicos y establecer sus colindancias en base a las medidas graficadas en el plano general especialmente elaborado y aprobado para el efecto.

Art.4° El ejecutivo por las instancias correspondientes realizará los trabajos de movimiento de tierras, según al replanteo, para habilitar la Avenida de Circunvalación de acuerdo al nuevo trazo, además del movimiento de tierras realizado por los propietarios de los lotes C1 y C4 del loteamiento de Severo Gonzáles.

Art. 5° El trámite, de regularización de la propiedad de los lotes afectados por el presente proyecto de reordenamiento, se realizará de acuerdo a reglamentación vigente.

Art. 6° El ejecutivo deberá tomar las medidas correspondientes, para retirar el muro de adobe construido en una parte del área verde A1 en la esquina norte, frente al surtidor, por ser un área que sufre un avance arbitrario, de la misma manera en el área verde de la esquina sur en el manzano de la escuela.

Art. 7° El ejecutivo por los medios correspondientes y en observancia de la reglamentación vigente establecerá el costo para las anexiones y afectaciones que ocurran como resultado del presente reordenamiento, para fines consiguientes.

Art. 8° El H. Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
 CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Betty Romero Civera
**SECRETARIA a.i. DEL HONORABLE
 CONCEJO MUNICIPAL**